



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 4838**

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3890 del 14 de Octubre de 2.008, se le concedió una licencia ordinaria por ocho (8) días hábiles comprendidos entre el 14 de Octubre y hasta el 23 de Octubre de 2.008 inclusive, a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35469854 de Usaquen, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría.

Que el Artículo 69 del Decreto 1.950 de 1.973 establece que el tiempo de la licencia ordinaria y de su prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio, razón por la cual el periodo de servicios de la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, para efecto de reconocimiento de vacaciones se encuentra comprendido entre el 27 de Diciembre de 2.007 y el 6 de Enero de 2.008.

Que el Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35469854 de Tunja (Boyacá), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2007 y el 6 de Enero de 2008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 27 de Diciembre de 2007 y el 6 de Enero de 2008, a partir del 7 de Enero de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35469854 de Usaquen, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de Diciembre de 2007 y el 6 de Enero de 2008, a partir del 7 de Enero de 2.009.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 29 de Enero de 2.009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 27 NOV 2008

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Preparó:  
Revisó:  
Aprobó:

Carla Contreras  
Patricia Pelomo García  
Nubia Consuelo Moreno González